



RESOLUCIÓN N° 1427/2024

Dr. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO” – ID N° 456.457 A LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A.” -----

Asunción, 25 de octubre de 2024.

VISTO: El Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO” – ID N° 456.457. -----

El Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS”. -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 1.356/24 de fecha 16 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO” – ID N° 456.457”. -----

Que, en fecha 24 de octubre de 2024, fue realizada la apertura de sobres, en la fecha hora y hora indicada en el SICP; para dicho acto han presentado sus sobres la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., según consta en el acta que forma parte de los antecedentes del proceso.

Que, la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A. ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, observadas producto de la verificación de carácter preliminar y meramente cuantitativa realizada durante el acto de apertura de ofertas. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación de fecha 25 de octubre del 2024, exhorta lo siguiente: *RECOMENDACIÓN: ...//... “sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este comité recomienda adjudicar el presente proceso a la firma GARDEN AUTOMOTORES SA con RUC N.º 80024576-8, por un monto total de G. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes...”*. -----

Que, la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Informe aludido, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017. -----

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7.021/22, establece: “...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...”. -----

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, CAPÍTULO VII DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. SECCIÓN I DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 102.- Designación del administrador de contrato. -----





Ang. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1427/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO” – ID N° 456.457 A LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A.”

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DSNR N° 167/24 de fecha 25 de octubre del 2024, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas en las reglamentaciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO” – ID N° 456.457 a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** con RUC N° 80024576-8, por un monto total de **G. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- AUTORIZAR, la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°.- DESIGNAR, al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N° 2264/24.

Art. 4°.- ESTABLECER, que la Departamento de Transporte en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de la orden de compra al administrador de contrato; así como la presentación de la Nota de recepción satisfactoria, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ang. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



Angelita Duarte de Melillo
ANGELITÁ DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva